Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

**Baldintza teknikoen orria**
Pliego de prescripciones técnicas particulares

**DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:***
2026/CO_SSER/0009

# PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

| | | |
|---|---|---|
| Expediente | : | 2026/CO_SSER/0009 |
| Titulo | : | Servicio de asesoramiento en ubicación de negocio a emprendedores o empresas en expansión |
| Departamento | : | EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO |
| Código CPV | : | 79400000 |

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación de un servicio de asesoramiento personalizado dirigido a apoyar a las personas emprendedoras o empresas en expansión a tomar decisiones informadas en cuanto a la ubicación idónea de sus proyectos de negocio teniendo en cuenta las características y necesidades de los mismos, la normativa aplicable así como la oferta de locales en el mercado.

## 2.- ALCANCE DEL CONTRATO

El servicio se contratará por un máximo de 200 horas que se distribuirán entre las personas emprendedoras que lo soliciten en sesiones de una duración orientativa media de 2,5 horas y una dedicación máxima de 5 horas por solicitante de asesoría.

El número de horas finalmente contratadas dependerá del número de proyectos que demanden este asesoramiento.

El servicio consistirá en un asesoramiento especializado dirigido a personas emprendedoras o empresas en expansión que dispongan de una idea de negocio lo suficientemente desarrollada al menos en cuanto a definición de producto(s), clientela objetivo y proveedores, y se encuentre en fase de búsqueda de zona y local óptimos para llevar a cabo su proyecto.

Este servicio constará de, al menos, las siguientes fases:

- Análisis básico del modelo de negocio de la persona solicitante con el objeto de poder definir las necesidades específicas del local a elegir para llevar a cabo el proyecto.
- Aplicación Pickgeo. Utilización de esta herramienta facilitada por el ayuntamiento para la valoración de las necesidades e elección idónea de la ubicación física del negocio. La herramienta Pickgeo permite analizar datos datos socio-demográficos, de consumo, nivel de renta, tráfico rodado, movilidad y de la implantación de negocios del sector objeto de estudio.
- Propuesta de emplazamiento del negocio en al menos un local disponible, proporcionando el máximo de datos disponibles del(os) mismo(s). La propuesta tendrá además en cuenta las restricciones presupuestarias de la persona emprendedora.
- Información básica sobre normativa y permisos necesarios relativos al local donde se va a ejercer la actividad.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | BNMGYF56HQWJUU4AYGNGHGGJ5Y | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 11/02/2026 14:55:31 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 1/3 |

BNMGYF56HQWJUU4AYGNGHGGJ5Y

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de asesoramiento profesional individualizado, adaptado a las necesidades concretas de cada solicitante y que tenga como objetivo final la elección, por parte de la persona emprendedora, de un emplazamiento para su negocio tras un análisis de información estratégica, relevante y basada en el mayor número de datos.

Cada servicio de asesoramiento será documentado en un dossier que contendrá la información recopilada y las conclusiones obtenidas de cada una de las fases anteriormente descritas. Este dossier será entregado a la persona emprendedora y al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Para los casos en los que se dedicase a una persona emprendedora más de una sesión, con carácter general, no podrán pasar más de 2 meses desde el comienzo de la prestación del servicio hasta su finalización.

En términos generales, el asesoramiento deberá ser de manera presencial.

## 3. PROTOCOLO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGUIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá adscribir, al menos, a una persona, a la prestación del servicio. Es necesario que esta persona esté disponible para poder adaptarse, en todo momento, a las necesidades horarias de las personas solicitantes del servicio.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona del equipo de trabajo que actúe a efectos de interlocución con el equipo técnico del Departamento.

Se proporcionará a la empresa adjudicataria formación específica en el correcto manejo y control del aplicativo, denominado Pickgeo, en el que se basa el asesoramiento objeto de este contrato. La formación tendrá una duración máxima de 5 horas y se impartirá siempre que la empresa adjudicataria la considere necesaria.

El Servicio de Comercio de este Departamento será el responsable del seguimiento, la coordinación y la supervisión de este servicio para garantizar su correcta ejecución.

Tras la firma del contrato entre la empresa adjudicataria y la entidad contratante, se mantendrá una reunión en dependencias municipales entre la persona interlocutora de la empresa adjudicataria y el personal técnico del Servicio de Comercio como paso previo al inicio de la prestación del servicio.

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo se encargará de la difusión del servicio entre las personas emprendedoras o empresas en expansión y facilitará a la empresa adjudicataria los datos básicos y de contacto de las personas demandantes del servicio de asesoramiento para que se inicie la prestación del servicio en un plazo no superior a 2 semanas.

La empresa adjudicataria deberá entregar a la entidad contratante, a lo largo del contrato, los siguientes informes:

- Informe técnico o dossier individual de la prestación de cada asesoramiento prestado. Deberá incluir los aspectos más relevantes del servicio prestado e indicará, al menos, los datos de la persona asesorada, así como la información técnica detallada en el punto 2 del presente pliego técnico. El informe individual estará firmado por la persona solicitante del servicio. Se entregará al Servicio de comercio en un plazo máximo de 15 días desde la finalización de la prestación del servicio.

- Informe resumen mensual de las horas de asesoría dedicadas en el mes, desglosadas por persona solicitante del servicio de asesoría. Este reporte deberá entregarse dentro de los 15 primeros días del mes siguiente. El objetivo de este informe es el control del consumo de horas realizado a fin de dar el visto bueno a la factura mensual emitida por la licitadora.

- Memoria final del servicio prestado en la que se incluya una valoración general del servicio prestado así como las propuestas de mejora que se hayan identificado. Se entregará al Servicio de comercio en un plazo máximo de 15 días tras la finalización del servicio objeto de este pliego.

La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución de este contrato mantendrán la debida confidencialidad respecto a toda la información y datos obtenidos en la ejecución del contrato, Por tanto, no se podrán reproducir, ceder, difundir, publicar ni utilizar para fines diferentes de los establecidos en este pliego, incluso una vez extinguido el contrato, salvo expresa y puntual autorización del Servicio de Empresas.

El contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración. En todo caso el Contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La empresa deberá presentar una propuesta de intervención que incluya una descripción de los trabajos a desarrollar y de la metodología a emplear para llevar a cabo el servicio de asesoramiento en base a las fases detallas en el apartado 2 del presente pliego.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | BNMGYF56HQWJUU4AYGNGHGGJ5Y | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 11/02/2026 14:55:31 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 2/3 |

BNMGYF56HQWJUU4AYGNGHGGJ5Y

La empresa licitadora deberá incluir en la presentación de la oferta, una descripción de las funciones, responsabilidades y tareas a desarrollar por la persona directamente adscrita a la realización de los trabajos recogidos en el presente pliego. Se incluirá un curriculum vitae en el que se indique la titulación académica, la formación específica complementaria relacionada con las materias objeto de asesoramiento, así como una relación donde se enuncien y describan los trabajos de índole similar al objeto de este Pliego y en especial aquellos específicamente dirigidos a las empresas del sector comercio, en que haya participado la persona adscrita al proyecto. No se deberá incluir en este apartado mención alguna al conocimiento de idiomas de la persona adscrita al contrato.

La propuesta podrá contemplar cualquier otro aspecto, complementario a lo solicitado, y que se considere apropiado para el buen desarrollo del servicio de asesoramiento.

La propuesta también deberá recoger el importe total de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

Para la correcta valoración de los criterios de adjudicación se deberá aportar la corerspondiente documentación acreditativa.

**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | BNMGYF56HQWJUU4AYGNGHGGJ5Y | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 11/02/2026 14:55:31 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 3/3 |

BNMGYF56HQWJUU4AYGNGHGGJ5Y